



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0742-2011 - A - MPN**

Nasca, 28 DIC. 2011

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°12419-2011, presentado por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MICASA S.A.C., quien procede por su propio derecho y debidamente representado por don Alex Napadenschi Strachman, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION de lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de División con Partición y Compra Venta del bien inmueble materia de la SUBDIVISION otorgado por Aníbal José Carrión Salazar y Carmen Susana Torres Guevara, ante Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuéllar, Abogado Notario de Ica, su fecha 20 de Noviembre del 2009.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Carretera Panamericana Sur S/N, Sector Pampa El Inca, lote denominado Santa Lucía, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 40,571.20 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 60,824.30 m2. Inscrito en la PARTIDA N° 11019990, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentado por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MICASA S.A.C., por ende se declara la SUBDIVISION DE LOTE del





## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0742-2011 - A - MPN

terreno Urbano, ubicado en la carretera Panamericana Sur S/N, Sector Pampa El Inca, lote denominado Santa Lucía, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 40,571.20 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : En línea recta de 280.00 ml., colinda con el predio denominado 1-A (área remanente).
- POR EL SUR: En línea recta de 299.64 ml., colinda con la carretera Panamericana Sur.
- POR EL ESTE: En línea recta de 91.07 ml., colinda con la propiedad del Sr. Luís Guillermo Elías Aymar.
- POR EL OESTE: En línea recta de 198.72 ml., colinda con la propiedad del Sr. Luís Guillermo Elías Aymar.

Área: El área del lote a Independizar es de 40,571.20 metros cuadrados.

### Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 60,824.30 m<sup>2</sup>, quedando un **ÁREA REMANENTE** de 20,253.08 m<sup>2</sup>. Siendo sus linderos y medidas perimétricas del área remanente las siguientes:

- POR EL NORTE : En línea recta de 280.00 ml., colinda con la propiedad del Sr. Luís Guillermo Elías Aymar.
- POR EL SUR: En línea recta de 280.00 ml., colinda con el predio denominado 1-B (Área Independizada).
- POR EL ESTE: En línea recta de 72.81 ml., colinda con la propiedad del Sr. Luís Guillermo Elías Aymar.
- POR EL OESTE: En línea recta de 71.85 ml., colinda con la propiedad del Sr. Luís Guillermo Elías Aymar.

Área: El área del lote a Independizar es de 20,253.08 metros cuadrados.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11019990** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION** de lote de terreno, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

